

Lamarose
Cañal
Pinar
Sno.

Capital y su distrito del Colera nuevo con
caracter epidemico, y cuyos oficio acompaña
ba tres ejemplares impresos de la invitacion
hecha al Vecindario de esta Ciudad por el
nuestro Sr. Gobernador Civil a nombre de
las juntas Prot. y Municipal de Sanidad.

Sobre el Colera.
Gracias.

Habiendo manifestado el Sr. Director no ha
este hecho citacion por prevenir el articu
lo 168 del Estatuto, que las Sociedades Socio-
nomicas no podran asistir formando Corpora-
cion a ninguna clase de funciones o reunio-
nes publicas no designadas en esos Estatutos, le-
yendole al efecto el citado articulo, la Socie-
dad quedo enterada.

Sobre la Proposicion
del Sr. Alcarria.

Seguidamente los Sr. Carlos J. J. J. J.
y Pinar manifestaron que habiendo sido designa-
dos para informar con arreglo al art. 18.
del Estatuto, acerca de las circunstancias de
D. Jose Antonio Alcarria, Licenciado en
Teologia y Catedratico del Seminario Con-
vencional, propuesto para Socio Residente, opi-
naban por su admision por ser en su opi-
nio persona digna de tal distincion. In